

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

### MENSAJE DE LA GERENCIA

La COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. es una empresa cuya actividad principal es la Molienda de Cereales, Producción de Harina, Semolina, Sémola y Gránulos de: Trigo, Centeno, Avena, Maíz y otros Cereales.

En nuestra empresa estamos comprometidos con una cultura basada en la integridad, el respeto y la responsabilidad. Estos principios orientan nuestras decisiones y fortalecen la confianza con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y la sociedad.

El presente Código de Ética establece las pautas de conducta que deben guiar nuestro comportamiento diario, promoviendo un entorno de trabajo transparente, profesional y alineado con nuestros valores institucionales.

La Alta Dirección respalda plenamente el cumplimiento de este Código y reconoce la importancia de actuar siempre con honestidad, compromiso y apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Invitamos a todos los integrantes de la organización a asumir estos principios como parte de su labor cotidiana, contribuyendo así al fortalecimiento de una cultura ética y al desarrollo sostenible de nuestra empresa



Ing. Verónica Barreda

Gerente

# **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

El Código de Ética y Conducta Empresarial establece los principios, valores y normas que orientan el comportamiento de todas las personas que forman parte de la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. incluyendo directivos, trabajadores, contratistas y terceros que mantengan relación con la organización.

Este Código de Ética y Conducta Empresarial constituye una guía de actuación que promueve una cultura organizacional basada en integridad, transparencia, respeto, responsabilidad y cumplimiento de la normativa vigente, así como de los estándares éticos y sociales aplicables a la empresa.

La COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., reconoce que el comportamiento ético y responsable son elementos fundamentales para el desarrollo sostenible de sus actividades y para la construcción de relaciones de confianza con trabajadores, clientes, proveedores, autoridades y la comunidad en general.

En este sentido, la empresa se compromete a promover un entorno laboral basado en el respeto a los derechos humanos, igualdad de oportunidades, no discriminación e integridad en los negocios y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, así como de los estándares internacionales de responsabilidad social y ética empresarial.

El cumplimiento de este Código es obligatorio para todos los trabajadores, clientes, proveedores, autoridades y la comunidad en general, quienes deberán desempeñar sus funciones con responsabilidad, honestidad y respeto hacia los demás, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional ética y transparente.

Asimismo, la empresa promueve mecanismos de comunicación y canales de reporte confidenciales, a través de los cuales los trabajadores podrán plantear inquietudes o reportar posibles incumplimientos de este Código, garantizando en todo momento la confidencialidad y la prohibición de represalias contra quienes actúen de buena fe.

Este Código tiene como finalidad servir como una herramienta de orientación para la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades laborales, asegurando que las acciones de todos los miembros de la organización se encuentren alineadas con los valores y principios éticos de la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A.

Las dudas o situaciones no contempladas en el presente Código serán analizadas y resueltas por el Comité de Ética, a través de las instancias correspondientes, conforme a los principios de transparencia, imparcialidad y respeto a los derechos de las personas.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

### **1. ALCANCE**

El presente Código de Ética y Conducta es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de La COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., Su aplicación comprende a todas las áreas de la empresa y a todos los niveles jerárquicos, incluyendo directivos, ejecutivos, trabajadores, personal de confianza.

Además de toda persona natural o jurídica, contratistas, proveedores, que, de manera directa o indirecta, mantenga relación comercial o profesional con la organización, independientemente del tipo de relación contractual mediante el cual presten sus servicios.

Los trabajadores de La COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., así como clientes, proveedores, autoridades y la comunidad en general, asumen la responsabilidad de conocer, cumplir y promover los principios, valores y normas establecidos en el presente Código, actuando en todo momento con integridad, transparencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de sus funciones.

La empresa espera que todos sus trabajadores y partes relacionadas desarrollen sus actividades en estricto apego a la ley, a los principios éticos de la organización y a los estándares de conducta responsable promovidos por la compañía. Todos quienes formamos parte de La COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. aceptamos la responsabilidad personal por el cumplimiento cabal del presente Código de Ética y Conducta Empresarial.

### **2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

Los principios fundamentales en la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., se basan en integridad, respeto, compromiso, trabajo en equipo y pasión por la excelencia. Estos principios guían el comportamiento ético de la empresa, generando confianza en los empleados, los clientes y la comunidad.

### **3. VALORES CORPORATIVOS**

En la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., promovemos valores claros y auténticos para crear un ambiente de trabajo positivo, construir relaciones sólidas y alcanzar nuestros objetivos estratégicos.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

Estos valores esenciales se resumen en:

### **1. Integridad**

Actuamos con honestidad, transparencia y coherencia en todas nuestras decisiones y relaciones, cumpliendo con las normas, principios éticos y compromisos adquiridos dentro y fuera de la organización.

### **2. Respeto**

Promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto, la inclusión y el trato digno hacia todas las personas, valorando la diversidad y fomentando relaciones laborales justas.

### **3. Compromiso**

Asumimos con responsabilidad nuestras funciones, contribuyendo activamente al cumplimiento de los objetivos organizacionales y al desarrollo sostenible de la empresa.

### **4. Trabajo en Equipo**

Fomentamos la colaboración, el apoyo mutuo y la comunicación entre áreas, convencidos de que los mejores resultados se logran sumando esfuerzos, conocimientos y experiencias.

### **5. Pasión por la Excelencia**

Trabajamos con dedicación, compromiso y atención al detalle, buscando constantemente mejorar nuestros procesos y ofrecer productos y resultados de alta calidad.

## **4. NORMAS DE CONDUCTA**

### **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Todas las personas que forman parte de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. desempeñarán sus funciones con responsabilidad, compromiso y profesionalismo, cumpliendo de manera íntegra con las obligaciones inherentes a su cargo y actuando en todo momento conforme a los principios y valores establecidos por la organización.

Los trabajadores deberán desarrollar sus actividades laborales con respeto hacia sus compañeros, superiores, clientes y demás partes relacionadas, promoviendo un ambiente de trabajo basado en la colaboración, el respeto mutuo y la integridad.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

La empresa promueve una cultura de prevención y seguridad, por lo que todos los trabajadores deberán priorizar su propia seguridad y la de los demás, cumpliendo estrictamente con las normas de seguridad y salud ocupacional, así como utilizando de manera adecuada los equipos de protección personal y las herramientas de trabajo proporcionadas por la empresa.

Asimismo, todos los trabajadores declaran conocer y comprometerse a cumplir el presente Código de Ética y Conducta Empresarial, desarrollando sus actividades en estricto apego a la legislación vigente, a las políticas internas de la empresa y a los principios éticos que orientan el accionar de la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá ser analizado conforme a los procedimientos internos establecidos por la empresa y la normativa laboral vigente.

Todos nuestros proveedores, clientes y demás grupos de interés deben actuar de manera consistente con nuestros principios y lineamientos, además de reportar cualquier conducta contraria a lo dispuesto en este documento.

### **LEALTAD Y COMPROMISO**

Valoramos profundamente la lealtad y el compromiso de cada uno de nuestros trabajadores.

Entendemos la lealtad como una dedicación activa a los mejores intereses de la empresa, su misión y sus valores. De proteger los intereses de la empresa y de trabajar en equipo para alcanzar objetivos comunes.

Actuar con lealtad es fundamental para mantener un ambiente de confianza, integridad y éxito mutuo.

En nuestra COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., la lealtad es un compromiso profundo y duradero, que va más allá de las obligaciones laborales. No es solo un concepto abstracto, es una conexión profunda que se ha ido construyendo a través de la confianza y el respeto.

## **5. PRINCIPIOS ETICOS**

### **PROBIDAD**

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses y expectativas de nuestros clientes, el cabal cumplimiento con nuestros proveedores, así

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

como los legítimos intereses de nuestra empresa y desechando el provecho o ventaja que se pueda obtener de una negociación para uno mismo o para terceras personas.

### **EQUIDAD EN EL EMPLEO**

En la COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. promovemos la igualdad de oportunidades en todos nuestros procesos de gestión de talento humano, incluyendo reclutamiento, selección, contratación, capacitación, desarrollo profesional y promoción interna.

Las decisiones relacionadas con el empleo se basarán exclusivamente en criterios objetivos como habilidades y competencias de las personas, garantizando en todo momento el respeto a los principios de igualdad, mérito y transparencia.

La empresa rechaza cualquier forma de discriminación por motivos de género, edad, origen, condición social, orientación sexual, religión, discapacidad, estado civil o cualquier otra condición personal, promoviendo un ambiente laboral inclusivo y respetuoso.

Asimismo, la COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. impulsa programas de capacitación y desarrollo dirigidos a fortalecer las competencias de sus trabajadores, con el propósito de potenciar sus habilidades, promover el aprendizaje continuo y generar oportunidades de crecimiento profesional dentro de la organización.

### **INCLUSIÓN**

En la COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. promovemos un entorno laboral basado en el respeto, la igualdad de oportunidades y la inclusión, fomentando prácticas empresariales y laborales libres de cualquier forma de discriminación.

La empresa reconoce y valora la diversidad de las personas, promoviendo un ambiente de trabajo donde todos los trabajadores sean tratados con dignidad, respeto y equidad, independientemente de su género, edad, origen, condición social, religión, orientación sexual, discapacidad u otras características personales.

Asimismo, fomentamos una cultura organizacional que promueve el diálogo abierto, el respeto por las ideas y la participación de los trabajadores, reconociendo que el intercambio constructivo de opiniones contribuye al fortalecimiento de la organización, al desarrollo de una cultura de excelencia y al logro de los objetivos institucionales.

### **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES**

Todos nuestros actos son ejecutados bajo el estricto respeto de los Derechos Humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

Respetamos la legislación laboral vigente en nuestro país y en el marco de lo que establecen los diferentes convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

- **CONCORDANCIA NORMATIVA**

"El presente Código de Conducta y Ética Empresarial, aprobado por la Gerencia General forma parte integral y se entiende incorporado al Reglamento Interno de Trabajo; por lo que, las infracciones al presente Código serán consideradas faltas graves conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la empresa."

- **CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y LEYES**

Operar con integridad es la base de todo lo que hacemos. Esto significa que el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables no es solo una obligación legal, sino un principio fundamental de nuestra cultura empresarial.

Nuestra reputación y sostenibilidad dependen directamente de nuestra adhesión estricta a la legalidad y a los más altos estándares éticos.

Nos comprometemos a operar siempre dentro del marco legal vigente. Esto incluye, pero no se limita a, leyes laborales, tributarias, ambientales, de protección de datos, anticorrupción, de competencia leal y todas las regulaciones que apliquen a nuestras operaciones.

Nuestro equipo legal está constantemente monitoreando los cambios normativos para asegurar el cumplimiento de la ley.

Cada colaborador es personalmente responsable de conocer, comprender y cumplir las leyes, regulaciones y políticas internas que rigen su función.

- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

En la COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. estamos firmemente comprometidos con el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos en todas nuestras actividades y relaciones laborales y comerciales.

Reconocemos que las empresas desempeñan un papel fundamental en la protección de la dignidad humana y, por ello, nos esforzamos por asegurar que nuestras acciones, decisiones y prácticas empresariales se desarrollen en un marco de respeto, integridad y responsabilidad social.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

La empresa promueve un entorno laboral basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la dignidad de todas las personas, garantizando condiciones de trabajo justas y seguras para sus trabajadores.

Asimismo, la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. rechaza cualquier forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, acoso, discriminación o trato inhumano, comprometiéndose a cumplir con la legislación laboral vigente y con los estándares internacionales aplicables.

Nuestro compromiso se alinea con los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como con los estándares internacionales de responsabilidad social y ética empresarial.

### **PREVENCIÓN DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN**

La COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. mantiene una política de tolerancia cero frente al soborno, corrupción y cualquier práctica indebida, comprometiéndose a desarrollar todas sus actividades con integridad, transparencia y estricto apego a la ley.

Se prohíbe de manera absoluta que cualquier colaborador, directivo, proveedor, contratista o tercero que actúe en nombre de la empresa:

- Ofrezca, prometa, entregue o autorice pagos indebidos, regalos, comisiones o cualquier beneficio económico o no económico con el fin de obtener ventajas comerciales, influir en decisiones o asegurar un trato preferencial.
- Solicite, acepte o reciba beneficios personales, pagos, regalos o favores que puedan influir en el desempeño imparcial de sus funciones o generar conflictos de interés.
- Realice pagos de facilitación, entendidos como pagos indebidos destinados a acelerar trámites administrativos, obtener permisos, evitar inspecciones o influir en decisiones de autoridades públicas o privadas.
- Utilice intermediarios, representantes o terceros para realizar actos que la empresa tenga prohibido ejecutar directamente.
- Todos los colaboradores deberán actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas las relaciones comerciales y administrativas, manteniendo registros financieros veraces, completos y verificables.

La empresa se compromete a:

- Mantener controles internos adecuados para prevenir actos de corrupción.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

- Promover una cultura organizacional basada en la ética y la legalidad.
- Capacitar periódicamente a sus colaboradores en temas relacionados con ética empresarial, prevención del soborno y corrupción.
- Investigar de manera inmediata cualquier denuncia relacionada con prácticas indebidas.

Cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha de un acto de soborno o corrupción deberá reportarlo a través de los canales de denuncia establecidos por la empresa, garantizando la confidencialidad de la información y la protección contra represalias.

El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o contractual, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

### **ACTOS CONTRA LA DIGNIDAD.**

Bajo ninguna circunstancia ejercemos presiones, amenazas o acoso que puedan afectar la dignidad y honra de las personas o inducir a la realización de acciones dolosas o indecorosas. Por tal motivo nuestras prácticas cotidianas están alejadas de:

#### **• ACOSO LABORAL**

Incurrir en forma reiterada y sistemática en un comportamiento hostil que atenten contra la dignidad de un colaborador, independientemente de que este comportamiento venga de una persona con rango superior o compañero de trabajo.

#### **• ACOSO SEXUAL**

Ejercer por cualquier medio requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona que sufre la amenaza a cambio de no perjudicar su situación laboral o con el ofrecimiento de mejorar sus oportunidades de empleo independientemente de la relación jerárquica.

### **6. ÉTICA EMPRESARIAL**

Es el conjunto de principios y valores que orientan el comportamiento de la empresa y de los trabajadores que la componen. Implica actuar con responsabilidad, honestidad y respeto hacia los trabajadores, clientes, proveedores, la sociedad y el medio ambiente. Garantizando así que las decisiones y acciones de la organización contribuyan al bienestar común y al desarrollo sostenible.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

### **7. RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad es un referente a la integridad que es un valor fundamental en nuestra Compañía, que impulsa nuestro éxito y fortalece nuestra cultura. Va más allá de las tareas asignadas; es un compromiso individual y colectivo con la excelencia, la ética y el impacto positivo.

Esperamos que cada miembro de nuestro equipo actúe con un alto grado de responsabilidad en todas sus acciones y decisiones, asumiendo las consecuencias de las mismas y buscando siempre la excelencia en su desempeño.

Somos proactivos, cumplimos nuestros compromisos, admitimos nuestros errores y aprendemos de ellos. No buscamos culpables, buscamos soluciones y crecimiento. Nuestra capacidad de cumplir con nuestras funciones, objetivos y plazos es un reflejo directo de nuestro profesionalismo y nuestro compromiso con la empresa.

La responsabilidad está intrínsecamente ligada a la integridad. Actuamos con honestidad, transparencia y rectitud en todas nuestras interacciones profesionales. Somos responsable de conocer y adherirnos a todas nuestras políticas internas, leyes y regulaciones aplicables.

Consideramos cómo nuestras acciones individuales afectan al equipo y a los objetivos generales de la Empresa.

Nuestra responsabilidad se extiende más allá de nuestras paredes. Reconocemos nuestro papel en la sociedad y en la comunidad. Somos embajadores de la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. y nuestras acciones se deben reflejar en nuestro compromiso con el respeto, la sostenibilidad y la contribución positiva a nuestro entorno.

### **8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La seguridad y salud de cada uno de nuestros trabajadores es una prioridad innegociable. Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro, saludable y libre de riesgos, y esperamos que cada miembro de nuestro equipo, sin excepción, comparta y actúe con este mismo compromiso. En cualquier lugar donde operemos, la protección de tu bienestar es fundamental.

Fomentamos una cultura de prevención donde todos se sienten cómodos señalando riesgos y ofreciendo soluciones.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

No se tolerará ninguna acción que ponga en riesgo la seguridad de otros o la propia, incluyendo el trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas o bajo cualquier otra sustancia psicotrópica o estupefaciente.

La salud va más allá de la ausencia de accidentes. La COMPañIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. también se preocupa por tu bienestar integral. Promovemos un ambiente de trabajo donde se promueve la salud mental, se respetan los tiempos de descanso y se fomenta un equilibrio entre la vida laboral y personal.

### **9. PROHIBICIÓN DE TRABAJO FORZOSO Y TRABAJO INFANTIL**

Prohibimos estrictamente el uso de trabajo forzoso u obligatorio, así como cualquier forma de trabajo infantil.

### **10. TRABAJO JUSTO Y RESPONSABLE**

Nuestro compromiso con el trabajo justo y responsable parte de construir un lugar de trabajo donde cada individuo sea tratado con dignidad, tenga igualdad de oportunidades y contribuya a una cultura de excelencia e integridad. De esta manera, creemos en la importancia de desarrollar lugares de trabajo incluyentes, donde se aprecie la diversidad en su fuerza laboral como fuente de ventaja competitiva para la compañía.

La empresa promueve un entorno de trabajo que favorece el equilibrio entre la vida laboral y personal, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de sus trabajadores.

### **11. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO**

Fomentamos un ambiente donde los trabajadores se sientan seguros de expresar sus preocupaciones y opiniones.

Valoramos el diálogo abierto y la retroalimentación constructiva como medios para mejorar continuamente nuestras prácticas.

### **12. RESPONSABILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO**

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales compartan nuestro compromiso con los derechos humanos.

Realizaremos las debidas diligencias para asegurar que nuestros socios no incurran en prácticas que violen los derechos humanos fundamentales.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

### **13. USO DE RECURSOS**

El uso responsable y ético de estos recursos no solo demuestra respeto por la empresa, sino que también nos permite operar de manera más eficiente y sostenible.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de proteger estos activos y de utilizarlos de manera que apoye los objetivos de nuestro negocio.

### **14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS EMPRESARIAL.**

Por el ejercicio del cargo que un colaborador desempeña tiene acceso a información privilegiada de la Empresa como base de datos de clientes, información contable financiera o de aspectos legales, le está prohibido su divulgación o uso para beneficio personal aun cuando éste haya sido desvinculado de la Empresa.

Los activos constituyen herramientas de trabajo y su uso hace que las tareas sean mucho más llevaderas. En ese contexto somos responsables de la protección de los activos que nos hayan sido encomendados, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso indebido.

### **15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Mantenemos altos estándares de privacidad y protegemos la información sensible, algo que ha sido crucial para fortalecer la confianza de nuestros clientes.

#### **• PROTECCIÓN DE DATOS**

La empresa garantiza la confidencialidad, integridad y protección de los datos personales que gestiona en el desarrollo de sus operaciones. En este sentido, toda persona que tenga acceso a información de clientes, trabajadores, proveedores u otros terceros deberá tratarla de manera estrictamente confidencial, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y a las políticas internas establecidas.

El manejo de datos personales deberá realizarse con responsabilidad, limitándose exclusivamente a los fines autorizados y al cumplimiento de funciones laborales. Queda prohibido el acceso, uso o divulgación de información sin la debida autorización.

En caso de requerirse la transferencia o acceso a datos personales por parte de terceros, se deberá verificar previamente que estos cuenten con estándares de

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

seguridad y protección de datos equivalentes o superiores a los establecidos por la empresa.

Asimismo, los clientes, proveedores y demás terceros que accedan a datos personales deberán asumir el compromiso de tratarlos con la debida diligencia, confidencialidad y seguridad, conforme a las obligaciones legales y contractuales aplicables.

Para consultas, reportes o gestión de cualquier asunto relacionado con el tratamiento de datos personales, la empresa pone a disposición el siguiente canal oficial: [protecciondatos.imca@gnoboa.com](mailto:protecciondatos.imca@gnoboa.com)

### 16. CONFLICTO DE INTERES

Los conflictos de interés se presentan cuando un trabajador debe tomar una decisión en el ejercicio de sus funciones y existe la posibilidad de que su criterio se vea influenciado por intereses personales, familiares, económicos o de otra índole que puedan entrar en contraposición con los intereses de la empresa.

Se consideran situaciones que pueden generar conflictos de interés, entre otras, las siguientes:

- Relaciones personales, afectivas, familiares o de negocios que puedan influir en la toma de decisiones.
- Recepción u ofrecimiento de regalos, hospitalidades u otros beneficios, tales como obsequios, viajes, hospedaje o entretenimiento, provenientes de clientes, proveedores u otros terceros.
- Participación en negocios personales, incluyendo inversiones en empresas, especialmente cuando estas sean competencia directa o indirecta de la compañía.
- Desarrollo de actividades externas a la organización, tales como participación en juntas directivas, comités, trabajos adicionales (remunerados o no) o la celebración de contratos con terceros.
- Representación, comercialización o promoción de productos o servicios que puedan competir directa o indirectamente con los de la empresa.

En todos los casos, las personas colaboradoras deberán actuar con integridad, transparencia y responsabilidad, informando oportunamente cualquier situación que

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

pudiera constituir un conflicto de interés, a fin de que la empresa pueda evaluarla y adoptar las medidas correspondientes.

### **17. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN**

Todas las personas colaboradoras deberán hacer un uso adecuado, responsable y eficiente de los activos y recursos de la empresa que les sean asignados en el marco de sus funciones.

Se consideran activos y recursos de la empresa, entre otros:

- Inventarios y bienes de propiedad de la compañía.
- Información comercial, incluyendo cartera de clientes.
- Herramientas de trabajo, tales como equipos tecnológicos, computadoras, maquinaria, papelería y demás recursos operativos.
- Uniformes o vestimenta institucional, especialmente aquellos que contengan el logotipo, nombre o marcas de la empresa.

Estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente para fines laborales, gestionados con el debido cuidado y resguardados para evitar pérdidas, daños, uso indebido o cualquier afectación a los intereses, imagen o reputación de la empresa.

Cada trabajador es responsable de la adecuada custodia, conservación y uso de los activos asignados, debiendo reportar de manera oportuna cualquier incidente, daño, pérdida o uso no autorizado.

### **18. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

Todos los trabajadores deberán hacer un uso adecuado, responsable y confidencial de la información de la empresa a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones.

Se considera información de la empresa, entre otros:

- Información financiera y contable, medios de pago y cualquier otra información relacionada con las actividades, operaciones o líneas de negocio que no sea de carácter público.
- Bases de datos de clientes, proveedores y otros terceros.
- Procesos internos, metodologías y procedimientos de la organización.
- Desarrollos tecnológicos, sistemas y herramientas propias de la empresa.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

- Información relacionada con negociaciones, acuerdos o relaciones comerciales con clientes, proveedores u otros terceros.

Esta información deberá ser utilizada exclusivamente para fines laborales autorizados, resguardada con el debido nivel de seguridad y no podrá ser divulgada, compartida o utilizada para fines distintos a los establecidos por la empresa.

Cada colaborador es responsable de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como de reportar de manera oportuna cualquier uso indebido, acceso no autorizado, pérdida o incidente que pueda comprometerla.

### **19. RELACIONAMIENTO PÚBLICO**

#### **• RELACIÓN CON COMPAÑEROS**

Promovemos la comunicación abierta y sincera, por eso el Respeto es uno de los valores que tiene gran importancia en la interacción social - laboral.

Toda la relación entre las personas que laboramos en la COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. debe ser cordial y atenta utilizando un lenguaje siempre culto y respetuoso.

Nos dirigimos a nuestros trabajadores por su nombre. No utilizamos apodos o sobrenombres para no ofender a aquel a quien nos referimos ni faltar a la consideración que debemos a quienes nos oyen.

#### **• RELACIÓN CON CLIENTES**

Nuestras relaciones con clientes se enfocan en garantizar un trato justo, transparente y respetuoso, promoviendo la confianza y la lealtad.

Proporcionamos información veraz y completa sobre nuestros productos, servicios, precios y condiciones, evitando engaños o manipulaciones.

#### **• RELACIÓN CON PROVEEDORES**

Somos imparciales en la selección de proveedores. Cuidamos los intereses de la Compañía basándonos en criterios de calidad.

Somos transparentes y garantizamos una participación justa y equitativa entre los proveedores.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

La información sobre ofertas y servicios que presente cada proveedor son confidenciales para uso interno y decisión de la compra o contratación. No las divulgamos.

### **• RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**

Nuestra prosperidad está intrínsecamente ligada al bienestar de las comunidades donde operamos, vivimos y trabajamos.

Creemos firmemente que una relación de respeto mutuo, colaboración activa y apoyo recíproco es vital para construir un futuro sostenible para todos.

Por ello, nos comprometemos a ser un socio responsable y un vecino solidario en todas nuestras interacciones con la comunidad.

### **20. MEDIO AMBIENTE**

Reconocemos nuestra responsabilidad con el medio ambiente.

Nuestro compromiso es cuidar los recursos naturales y contribuir activamente a un futuro más sostenible.

Creemos que las prácticas empresariales responsables con el ambiente son esenciales no solo para el planeta, sino también para el bienestar de nuestra comunidad y el éxito a largo plazo de nuestra organización.

Operamos en estricto cumplimiento con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables.

Buscamos oportunidades para reducir nuestro impacto ambiental siendo responsables en el uso de los recursos de manera consciente como el uso de energía, el consumo del agua, la generación de residuos, el reciclaje, etc.

### **21. COMUNICACIONES (INTERNA, EXTERNA)**

En nuestras compañías, SOLO usamos medios de comunicación oficiales para comunicarnos con el exterior. Toda la información oficial de las compañías se encuentra publicada en nuestra página web o redes sociales.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

El Representante Legal o su delegado debidamente autorizado, es quién delegará a la persona autorizada a dar declaraciones públicas a medios de comunicación o a terceros que la requieran.

### **Uso y manejo de Redes Sociales**

En nuestra compañía, sabemos que las redes sociales se han convertido en una parte integral de nuestras vidas personales y en un importante medio de comunicación y expresión.

Valoramos y respetamos la libertad de expresión y la diversidad de opiniones de nuestros trabajadores.

Sin embargo, queremos que, al usar las redes sociales, todos nos preocupemos por proyectar una imagen positiva y evitar cualquier conducta que deteriore el buen nombre y reputación de la compañía dentro y fuera de ella.

### **22. COMITÉ DE ÉTICA.**

#### **CONFORMACIÓN**

El Comité de Ética es creado con la finalidad de hacer cumplir el presente Código de Conducta y Ética Empresarial. Es un organismo interno y estará conformado por los siguientes delegados que podrán ser de la siguiente área:

- Representante de Recursos Humanos.
- Representante de Gerencia General.
- Abogado interno o externo especialista en el área laboral.
- 2 representantes de diferentes áreas estratégicas.

#### **RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA.**

El Comité de Ética tendrá entre otras las siguientes responsabilidades.

1. Promover el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
2. Analizar y gestionar denuncias relacionadas con faltas éticas.
3. Garantizar la confidencialidad en el tratamiento de denuncias.
4. Investigar posibles incumplimientos éticos o conflictos de interés.
5. Emitir recomendaciones a la Alta Gerencia respecto a medidas disciplinarias.
6. Promover la cultura ética mediante campañas de sensibilización.
7. Monitorear el funcionamiento de canales de denuncias.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

### **SISTEMA DE DENUNCIAS**

En caso de que cualquier colaborador tenga conocimiento o sospecha fundada de falta al presente Código deberá ponerlo en conocimiento de su inmediato superior o informar directamente al Departamento de Recursos Humanos. En caso de mayor gravedad o comprometimiento deberá reportarlo directamente al email: [lineaetica.imca@gnoboa.com](mailto:lineaetica.imca@gnoboa.com)

Para el efecto se tiene disponible un formulario que se deberá llenar donde se consignan los datos necesarios para describir los hechos y responsables. Queda a libertad del denunciante poner su nombre sin embargo apreciaremos que lo haga para transparencia de lo actuado.

Mientras se investiga el caso denunciado se mantendrá absoluta reserva y confidencialidad.

No se permitirá ningún tipo de represalias en contra de compañeros de trabajo o cualquier persona de nuestro grupo de interés por parte del colaborador investigado que sospeche que lo denunció. Actitudes que se comprueben que son represalia por una denuncia recibida serán sancionadas hasta con el despido inmediato.

El Reglamento Interno de Trabajo de la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. contempla como infracción la inobservancia de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y Conducta Empresarial de la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., debiendo ser sancionada de acuerdo a la escala establecida en dicho reglamento.

El cumplimiento de este Código de Conducta y Ética Empresarial constituye una responsabilidad compartida por todos quienes forman parte de la COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. Su observancia fortalece la confianza, el respeto mutuo y la cultura organizacional que nos identifica, permitiendo que nuestras acciones reflejen permanentemente los valores y principios que guían el desarrollo sostenible de la Compañía.

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

### ANEXOS.

FORMULARIO DE DENUNCIAS

FECHA: \_\_\_\_\_

TIPO DE DENUNCIA

1. CONFLICTO DE INTERESES

2. ATENTADO AL CÓDIGO DE ÉTICA

3. ATENTADO A LOS DERECHOS HUMANOS

DENUNCIADO: \_\_\_\_\_

DENUNCIANTE: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL HECHO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

REVISION COMITÉ DE ÉTICA Fecha de Resolución: \_\_\_\_\_

RESOLUCIONES.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Ing. Veronica Barreda

**GERENTE**

**COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A.**

Fecha: